AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA NATALIA TORRES QUILODRAN

DECRETO (E) Nº 2801

CHILLAN VIEJO, 11 MAY 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1) Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.

2) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 07 de mayo del 2021, presentada por doña **NATALIA TORRES QUILODRAN**, Coordinadora PIE Comunal en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 horas el 07.05.2021 desde las 13:18 hrs. hasta las 17:18 hrs. de permiso compensatorio.

3) Decreto Alcaldicio N° 1621 del 22.03.2021 que autoriza permiso administrativo compensatorio el día 17.03.2021 por 04 horas desde las 13:18 hrs. hasta las 17:18 hrs., quedando disponible 19 horas y 48 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a doña **NATALIA STEFANIA TORRES QUILODRAN**, Run [redacted] Coordinadora PIE Comunal en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 horas el 07.05.2021 desde las 13:18 hrs. hasta las 17:18 hrs. de permiso compensatorio.

2.-QUEDARA, disponible 15 horas y 48 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OBS / FLP
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado).

11 MAY 2021